

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias

CERTIFICA: Que se personó el día dieciséis de octubre de dos mil ocho en la empresa **COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS**, sita en la [REDACTED] - 35015 de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de nivel envases, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha seis de julio de 2007.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] Ingeniera de Procesos y Gestión Reglamentaria, y D. [REDACTED] supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

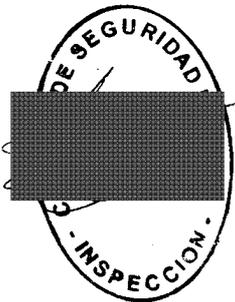
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Las dependencias en uso estaban incluidas en la autorización y señalizadas, eran de uso exclusivo, y tenían sistemas físicos eficaces para control de accesos y prevenir incendios. _____
- La instalación dispone de los siguientes equipos:
 - o Un equipo medidor de nivel de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 92.3444.00 que incorpora una fuente de Am-241 de 1,67 GBq de actividad en origen y número de serie

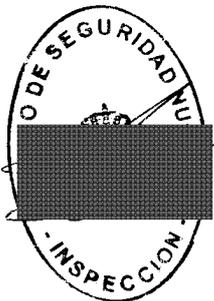
762, [REDACTED]

- Un equipo medidor de nivel de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 110939 que incorpora una fuente de Am-241 de 3,67 GBq de actividad en origen y número de serie 4859, ubicado en la [REDACTED]
- Cromatógrafo de gases de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que incorpora una fuente de Ni-63 de 15 mCi de actividad en origen y número de serie 0421, [REDACTED]
- En el almacén [REDACTED] provisto de acceso controlado, se encontraban dos fuentes con números de serie 1315 y 1312 de Am-241 de actividad en origen 1.67 GBq que provienen de la Compañía Cervecera de Canarias en Tenerife (IRA 2226). [REDACTED]
- Con fecha 1 de abril de 2008 se solicitó a Enresa la retirada de la fuente de Am-241 de 1,67 GBq de actividad en origen y número de serie 358 que estaba incorporada en el equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 94.4011.05. La retirada por Enresa se efectuó el 25/09/2008 según consta en el Diario de Operación de la instalación. [REDACTED]
- El supervisor realiza periódicamente y registra la revisión completa de los equipos radiactivos a fin de garantizar el buen estado de los mismos desde el punto de vista de la protección radiológica. [REDACTED]
- Disponen de los certificados de hermeticidad con resultados satisfactorios de las fuentes de Am-241 con números de serie 762, 4859, 358 y de la fuente de Ni-63, con número de serie 0421, emitidos por [REDACTED] de fecha 6/11/2007. [REDACTED]
- Disponen de contrato tipo con entidad autorizada, de fecha 1/03/2000, para la retirada de las fuentes radiactivas cuando se encuentren fuera de uso. [REDACTED]
- Disponen de un monitor de radiación portátil de la firma [REDACTED] Modelo [REDACTED] con número de serie 049707 que ha sido calibrado por [REDACTED] según certificado nº 5531 referencia L21196106 de fecha 27/07/2006. [REDACTED]
- Según manifiestan, la calibración del equipo de medida de la radiación la realizan cada dos años. [REDACTED]
- Disponen de tres licencias de supervisor y dos de operador vigentes. Según manifiestan, los supervisores de la instalación realizan también



sus funciones en la instalación de la Compañía Cervecera de Canarias en Tenerife (IRA2226). _____

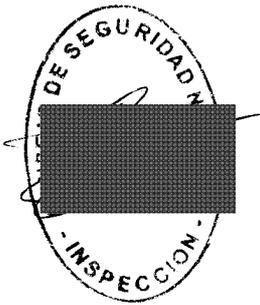
- El personal profesionalmente expuesto dispone de dosimetría personal y la vigilancia sanitaria fue realizada con _____ en marzo de 2008 y noviembre de 2007. _____
- La instalación dispone de dos dosímetros de área ubicados en las inmediaciones de los equipos medidores de nivel _____ respectivamente. _____
- Las lecturas dosimétricas las realiza _____ no habiéndose observado datos significativos. _____
- Disponen de un Diario de Operación, actualizado y firmado por el supervisor periódicamente. No hay incidencias anotadas. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2007. _____
- Las tasas de dosis medidas en los equipos, con obturador abierto, no tenían valores significativos en la posición habitual del operador de la línea de proceso, ni dentro de las zonas clasificadas radiológicamente ni en las zonas de libre acceso. _____
- En el interior del recinto de almacenamiento no habían materiales inflamables o explosivos y las tasas de dosis en la superficie del mismo no tenían valores significativos. _____
- Según manifiestan, cualquier operación que implique el acceso a la fuente o que se efectúe sobre el cabezal del equipo y el mantenimiento correctivo, realizado a demanda, lo efectúa el fabricante, mientras que el mantenimiento preventivo y su periodicidad se realiza de acuerdo al plan de mantenimiento general de la fábrica bajo la dirección del supervisor en aquellos casos en que sea necesario. _____
- Disponían de documentación gráfica justificativa de la realización de un simulacro de emergencia realizado en fecha 19 de febrero de 2008 consistente en el incendio de un equipo radiactivo medidor de nivel. _____
- La inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-16, de 23 de enero de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se regulan los períodos de tiempo que deberán quedar archivados los documentos y registros de las instalaciones radiactivas. (BOE, 12 de febrero de 2008). _____
- La inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-18, de 2 de abril de 2008, del Consejo de



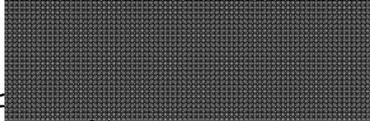
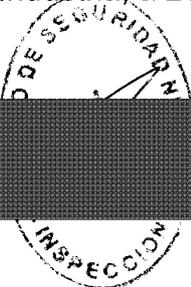
Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de sucesos e incidentes radiológicos. (BOE nº 92, de 16 de abril de 2008). _____

DESVIACIONES

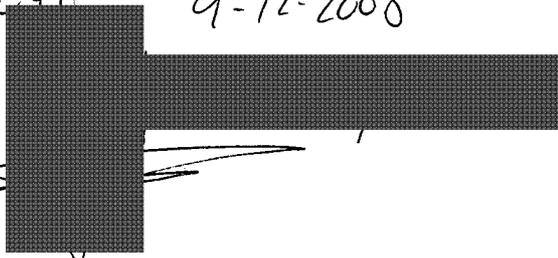
- No disponen de procedimiento escrito de calibración y verificación de los equipos de medida de la radiación ni de registro de las verificaciones periódicas realizadas al equipo de medida (Instrucción Técnica Complementaria CSN/SRO/CIRC-13/01) _____
- No han calibrado el monitor de radiación portátil de la firma   con número de serie 049707 de acuerdo a la periodicidad indicada en el Procedimiento de calibraciones y verificaciones de los equipos de medida de la radiación disponible en la instalación (Instrucción Técnica Complementaria CSN/SRO/CIRC-13/01). _____
- No disponen de programa de formación específica en materia de protección radiológica para los trabajadores profesionalmente expuestos ni de documentación justificativa de que el mencionado personal conoce lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior de la instalación (Especificación 18 y artículo 21.2 del RD 783/2001, de 6 de julio). _____
- En el Diario de Operación no se anotan los turnos de los supervisores y operadores (Especificación 19). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria, en la Dirección General de Industria, a 20 de octubre de dos mil ocho.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de **COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Recibi
9-12-2008




COMPAÑÍA
CERVECERA DE
CANARIAS, S.A.

FAX

DESTINATARIOS:

FECHA: 22/12/2008

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y
COMERCIO**

Nº DE FAX: [REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA.
SERVICIO DE INDUSTRIA

PAGINAS: 1
(Incluida esta primera hoja)

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 Madrid

A LA ATT. DE: D. [REDACTED]
REMITENTE: Dña. [REDACTED]
ASUNTO: Rectificación a acta.

ASUNTO: Rectificación al acta de referencia CSN-CAC/AIN/10/IRA/1800/08

Dña. [REDACTED] en calidad de Ingeniera de Procesos y Gestión Técnica Reglamentaria de Compañía Cervecería de Canarias, SA,

NOTIFICA: Que en cuarto punto del acta referenciada, donde se lee:

“Con fecha 1 de abril de 2008 se solicitó a Enresa la retirada de la fuente de Am-241 de 1,67 GBq de actividad en origen y número de serie 358 que estaba incorporada en el equipo marca [REDACTED] n/s 94.4011.05. La retirada por Enresa se efectuó el 25/09/2008 según consta en el Diario de Operación de la instalación”, debería leerse:

“Con fecha 1 de abril de 2008 se solicitó a Enresa la retirada de la fuente de Am-241 de 1,67 GBq de actividad en origen y número de serie 358 que estaba incorporada en el equipo marca [REDACTED] n/s 94.4011.05. La visita de comprobación previa a la retirada (prevista para el 15 de diciembre de 2008) se realizó por Enresa el 25/09/2008 según consta en el Diario de Operación de la instalación”

Para que así conste,
En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2008,

[REDACTED]

INGENIERA DE PROCESOS Y GESTIÓN TÉCNICA REGLAMENTARIA

[REDACTED]



COMPAÑÍA
CERVECERA DE
CANARIAS, S.A.

Fábrica de Las Palmas de Gran Canaria

[REDACTED]

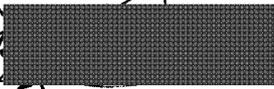


DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/10/IRA/1800/08, de fecha dieciséis de octubre de dos mil ocho y el fax de fecha 22 de diciembre de 2008, el Inspector que suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Se acepta el contenido del fax de 22 de diciembre de 2008.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 2008




EL INSPECTOR DE IIRR
